



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE:

Dato protegido

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JDC/21/2025**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por

Dato protegido

por **"VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO" (sic)**. La Encargada del Despacho de la presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo para dar trámite a medio de impugnación federal con fecha veintitrés de junio de dos mil veinticinco.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas** del día de hoy **veintitrés de junio de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, artículo 26 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo para dar trámite a medio de impugnación federal con fecha veintitrés de junio del presente año, constante de 3 páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ALVAR OCTAVIO LÓPEZ GUERRERO
ACTUARIO HABILITADO



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



SE DA TRAMITE AL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DE LA
CIUDADANIA.

EXPEDIENTE: TEEC/JDC/21/2025.

PROMOVENTE:

Dato protegido

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: SENTENCIA DE FECHA
DIECISÉIS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO,
EMITIDA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

El secretario general de acuerdos habilitado, da cuenta a la magistrada encargada del despacho de presidencia¹, con el estado procesal que guarda el expediente y con: 1) El escrito signado por Dato protegido de fecha veintitrés de junio del dos mil veinticinco, dirigido al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 2) El escrito de fecha veintitrés de junio de la presente anualidad, dirigido a la magistrada presidenta de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; recibidos ambos ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día veintitrés de junio del año en curso, a las 11:35 horas.
CONSTE.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

VISTOS: la cuenta que antecede, a la magistrada encargada del despacho de presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

PRIMERO: se tiene por presentado a Dato protegido, con sus escritos de cuenta: 1) El primero de fecha veintitrés de junio del presente año, dirigido al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 2) El segundo escrito de demanda de fecha veintitrés de junio de la presente

¹ En virtud de lo aprobado en el acta número 27/2025 de fecha veinte de junio de la presente anualidad, disponible en: <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2025/06/ACTA-27-2025-ADMINISTRATIVA.pdf>



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



SE DA TRAMITE AL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.

anualidad, dirigido a la magistrada presidenta de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; a través de los cuales promueve un Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía (*sic*) en contra de la sentencia de fecha dieciséis de junio del dos mil veinticinco dictada en el expediente TEEC/JDC/21/2025. Documentación recibida por la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local.

SEGUNDO: en consecuencia, remítase para conocimiento el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía promovido en contra del sentencia de fecha dieciséis de junio del dos mil veinticinco, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche en el expediente TEEC/JDC/21/2025, a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral.

TERCERO: con fundamento en el artículo 17, inciso a) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se ordena dar aviso por la vía más expedita, en este caso por medio de la página web avisos.salaxalapa@te.gob.mx, a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de la presentación del medio de impugnación referido en el punto inmediato anterior, en el que se precisan actor, acto o resolución impugnado, fecha y hora exactas de su recepción.

CUARTO: llévase a cabo la publicación de ley del presente juicio mediante cédula durante un término de setenta y dos horas con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17, inciso b) de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, a efectos de que en todo caso los terceros interesados acudan a deducir sus derechos que correspondan.

QUINTO: con fundamento en lo establecido en el artículo 18 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, remítase a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación: los escritos presentados, del presente medio de impugnación y, en su caso, las pruebas y la demás documentación que se hayan acompañados; el expediente



SE DA TRAMITE AL MEDIO DE IMPUGNACIÓN.

completo; en su caso, el informe circunstanciado, y cualquier otro documento que este tribunal llegare a estimar necesario para la resolución del asunto.

SEXTO: así mismo, se hace la aclaración que al finalizar el plazo para los terceros interesados, se comunicará por la vía más expedita de la conclusión del término respectivo, y se informará sobre la comparecencia o no de terceros interesados; así mismo se remitirán en su caso los escritos de los terceros interesados y coadyuvantes.

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral 687, 688, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo proveyó y firma la magistrada Encargada del Despacho de presidencia del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante el secretario general de acuerdos habilitado, con quien actúa, certifica y da fe. **CONSTE.**

JBC

**INGRID RENEE PEREZ CAMPOS
MAGISTRADA ENCARGADA DEL DESPACHO
DE PRESIDENCIA.**



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA**

**ISRAEL ORTEGA GUTIERREZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
HABILITADO.**



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

Con fecha (23 de junio de 2025), se turnan los autos a la actuaría para su debida notificación. Conste.

Avenida López Mateos, número 74, Barrio de San Román. C. P. 24040,
San Francisco de Campeche, Campeche
Tel. (981) 8113202, (03) y (04), extensiones 100 y 109